

## INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

### CONVOCATORIA N° PAF EUC O 016 2016

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**OBJETO:** CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo III «Cronograma» del Capítulo I «Disposiciones Específicas» de los Términos de Referencia de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica, publicado el día catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), hasta el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Durante este periodo se presentaron las siguientes observaciones a las que la entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN No. 1:** Comunicado remitido en medio físico, radicado en Findeter bajo el número 120161000010554, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a las 09:02 a.m., y por medio electrónico al correo [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a las 12:35 p.m., por el señor Víctor Fernando Ramírez Gasca, Representante Legal del Consorcio OBRAS SOACHA FM.

Bogotá D.C, 16 de Noviembre de 2016

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
Teléfonos: 3485400  
Calle 103 # 19 – 20  
Bogotá D.C. – Colombia



Respetados señores:

VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO OBRAS SOACHA FM, por medio del presente documento y dentro de la oportunidad prevista para el efecto, me permito presentar la siguiente observación con relación al alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes, publicado el día 14 de Diciembre de 2016:

**EL OFERENTE CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOACHA 2016 NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS PREVISTOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.**

Una vez revisada la oferta económica presentada por el citado oferente pudimos evidenciar que se MODIFICÓ el ítem No. 6 correspondiente al formato No. 4 (propuesta económica), documento en el cual el proponente ofreció una unidad correspondiente a Metro Cuadrado (M2) de Relleno estructural (Incluye transporte, trasiego, instalación, humectación, compactación al 95% PM en zona de implementación de edificación), sin embargo, para este ítem **la entidad, exigió claramente COTIZAR EN METRO CUBICO (M3) y no en M2**, siendo una situación que debe derivar en el rechazo de la propuesta conforme a lo establecido en las reglas del proceso.

En efecto, el proponente está modificando las condiciones previstas por la entidad, razón por la cual, está incurso en la causal de rechazo consagrada en el numeral 1.36.5, la cual dispone “Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.”

De igual manera, la anterior causal de rechazo, se ratifica en el numeral 4.1.1. NUMERAL 6, LITERAL D, DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA - EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (folio 90), el cual establece:

“ Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.”

No obstante lo anterior, debe tenerse presente que el oferente también se encuentra incurso en la causal de rechazo No.1.36.18. **que dispone expresamente lo siguiente:** “Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada”, siendo evidente que el oferente al modificar las unidades exigidas por la entidad necesariamente está realizando un ofrecimiento alternativo y distinto a lo ofertado por los demás participantes, circunstancia que la entidad no puede admitir, pues de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las propuestas presentadas deben ser evaluadas en igualdad de condiciones.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que la entidad en sus reglas establece claramente que **“La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado.”** ( Subrayado y negrilla fuera del texto)

Adicionalmente a folio 114 (Formato No. 4- Propuesta Económica) de los términos de referencia, la entidad claramente consigno la siguiente **“Nota:** El proponente deberá entregar completamente diligenciado el formato en las columnas: Precios Unitarios – Valor Total, AIU y valor total de la propuesta, sin símbolos, sin dejar ninguna de ellas en blanco y sin modificar los valores relacionados con: **Item. – Descripción – Unidad y Cantidad, allí consignadas,** en PDF y en Excel, el cual se anexa”, quedando probado una vez más que el oferente CONSORCIO INFRESTRUCTURA EDUCATIVA SOACHA 2016 incurrió en causal de rechazo.

Cabe advertir sobre este particular que a folio 57, numeral 1.14.10. de los términos de referencia, se consagra expresamente que “en caso de discrepancias entre la propuesta económica original en físico y la presentada en formato digital, prevalecerá la original en físico, y en caso de discrepancias entre la propuesta económica y/o presupuesto en formato Excel y PDF, **prevalece el contenido del archivo en PDF**”, siendo este último el documento en virtud del cual se evidencia el error presentado por el oferente.

Debe tenerse presente que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que *“las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209”*

Así las cosas, para dar cumplimiento a los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad consagrados en el Manual de Contratación, así como los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, la entidad deberá garantizar la seriedad del proceso **evaluando las ofertas en igualdad de condiciones**, ciñéndose a los preceptos legales vigentes y seleccionando el ofrecimiento que resulte más favorable conforme a lo previsto en los términos de referencia, acto jurídico unilateral imperativo y vinculante tanto para la administración como para cada uno de los oferentes participantes.

#### PETICION

De acuerdo con lo expuesto a lo largo de esta observación, de manera comedida solicito a la entidad rechazar la propuesta presentada por el oferente CONSORCIO INFRESTRUCTURA EDUCATIVA SOACHA 2016, por no cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos en las reglas del proceso.

Adicionalmente, solicitamos a la entidad, modificar de igual manera el informe consolidado de las propuesta válidas, por cuanto, se dio apertura a los sobres de los siguientes proponentes no habilitados:

- 11. Consorcio Tequendama Valor de la propuesta \$ 9.198.643.944
- 18. Consorcio Soacha 2016 Valor de la propuesta \$ 9.212.816.019
- 19. Unión Temporal Abiel Valor de la Propuesta \$ 9.128.710.619

Atentamente,

Firma:

  
**VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO OBRAS SOACHA FM**  
C.C.: **No.12.272.097** expedida en La Plata – Huila  
**INGENIERO CIVIL**  
**T.P. 2520246636 CND**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-016-2016**

Señores  
FINDETER  
JEFATURA DE CONTRATACIÓN  
Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-016-2016  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
Teléfonos: 6230311  
Calle 103 No. 19 - 20  
Bogotá D.C. – Colombia

**LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37 Piso 3, Bogotá D.C.

**OBJETO:** CONTRATAR LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Sobre No: 2  
**Contenido:** PROPUESTA ECONOMICA (propuesta económica (Formato 4) en medios físico y magnético en Excel y PDF) EN ORIGINAL Y DOS COPIAS

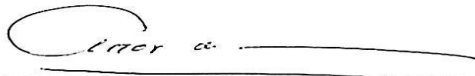
**Oferente:** CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOACHA 2016  
Representante Legal ING AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVERRIA  
C.C. : 93.118.240 de Espinal Tolima  
Dirección, Ciudad: CARRERA 7 N° 6 – 118 BALCONES DE BELEN IBAGUE TOLIMA  
Email : grupolicitaciones@gmx.es  
Teléfono: 2 73 18 24  
Fax: 2 73 18 24

**FORMATO 4  
PROPUESTA ECONOMICA**

**EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

1. ETAPA 1, EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL
Ejecución de Estudios, Diseños en el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca					\$303.456.704,00
<b>SUBTOTAL VALOR DE LA ETAPA DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS</b>					<b>\$303.456.704,00</b>
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS					\$48.553.073,00
<b>VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>					<b>\$352.009.777,00</b>
2. ETAPA 2, EJECUCION DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	Aulas, baterías sanitarias y zona administrativa	m2	3.369,00	\$1.269.658,00	\$4.277.477.802,00
2	Zona de servicios: cocina, comedor, laboratorios, cuartos técnicos.	m2	841,00	\$1.444.198,00	\$1.214.570.518,00
3	Circulación cubierta abierta, rampas cubiertas, escaleras cubiertas, plazoleta de entrada cubierta/salida cubierta.	m2	2.220,00	\$437.504,00	\$971.258.880,00
4	Área libre: zonas duras (Circulaciones abiertas, cancha multifuncional)	m2	1.390,00	\$185.757,00	\$258.202.230,00
5	Área libre: zonas blandas	m2	2.779,00	\$73.256,00	\$203.578.424,00
6	Relleno estructural (Incluye transporte, trasiego, instalación, humectación, compactación al 95% PM en zona de implementación de edificación)	m2	1.330,00	\$62.460,00	\$83.071.800,00
<b>A VALOR DIRECTO OBRA</b>					<b>\$7.008.159.654,00</b>
<b>B VALOR COSTOS INDIRECTOS</b>					<b>\$1.796.892.135,00</b>
Administración					17% \$1.191.387.141,00
Imprevistos					4% \$280.326.386,00
Utilidad					4% \$280.326.386,00
Valor IVA sobre la utilidad					16% \$44.852.222,00
<b>COSTO TOTAL OBRA (A+B)</b>					<b>\$8.805.051.789,00</b>
<b>VALOR TOTAL OFERTA (1+2)</b>					<b>\$9.157.061.566,00</b>

Proponente:



**AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVERRIA**  
C.C. No. 93.118.240 de Espinal  
R/L Consorcio Infraestructura Educativa Soacha 2.016

## RESPUESTA FINDETER:

Atendiendo a la observación presentada por el proponente, la Entidad procede a pronunciarse:

Conforme a lo manifestado por el proponente, se da a conocer que verificada la oferta del proponente "CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOACHA 2016", se realizó alcance al Informe de Evaluación de Oferta Económica, el cual fue publicado el día de hoy 19 de diciembre de 2016, con los siguientes consideraciones.

FORMATO 6	TOTAL PROPUESTA	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 9.157.061.566,00	\$ 9.157.061.566,00	
VALOR ETAPA 1	\$ 352.009.777,00	\$ 352.009.777,00	
VALOR ETAPA 2	\$ 8.805.051.789,00	\$ 8.805.051.789,00	

-¿La oferta económica presentó ajuste aritmético?: **NO**

-¿La oferta económica está incurso en alguna Causal de Rechazo?: **SI**

En su oferta económica el proponente - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOACHA 2016- presenta como unidad en el ítem No. 6 "Relleno estructural (Incluye transporte, trasiego, instalación, humectación, compactación al 95% PM en zona de implementación de edificación)" m<sup>2</sup> cuando en realidad, conforme a los documentos que hacen parte de la presente convocatoria se maneja para este ítem la unidad de m<sup>3</sup>.

Conforme a los términos de referencia, en lo referente a Causales de Rechazo, en el numeral 1.36.5 se indica: "(...) Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia."; esta misma condición es reiterada en el numeral 4.1.1 de – Evaluación Propuesta Económica -.

Conforme a lo anterior la propuesta del proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOACHA 2016 incurre en causal de rechazo, de modo que se modifica el informe de evaluación económica publicado el 14 de diciembre de 2016 en este sentido, excluyendo para asignación de puntaje a este proponente.

Ahora, en relación a la solicitud de modificar el informe de consolidado de los proponentes habilitados, en razón que los proponentes (Consortio Tequendama Valor de la propuesta, valor de la propuesta \$9.198643.944; Consortio Soacha 2016, valor de la propuesta \$9.212.816.019 y Unión Temporal Abiel, valor de la propuesta \$9.128.710.619, no están habilitados y se procedió a la apertura del sobre de propuesta económica.

Se indica que en atención a un error involuntario de publicación del Consolidado del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes en el alcance publicado el día 14 de diciembre de 2014, se procedió a través de aclaración publicada el día de hoy 19 de diciembre de 2016, a modificar el Alcance del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de la convocatoria PAF-EUC-O-016-2016, en los siguientes términos:

El alcance al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 14 de diciembre del presente año, como se señaló en su parte motiva, se realizó con el fin de aclarar y modificar la condición del proponente No. 9 CONSORCIO SOACHA CP, en atención a la observación de dicho Consortio, donde solicitaban que su propuesta se calificará con CUMPLE en todos los requisitos y por tanto, se habilitara y aperturara la oferta económica.

Como se manifestó en la motivación del alcance publicado el 14 de diciembre de 2016, la entidad verificó la observación que realizó el Proponente 9 "Consortio Soacha CP" de la presente convocatoria, estableciendo que en la etapa de

subsanación el proponente si cumplió con los requisitos financieros establecidos en relación con la carta cupo de crédito conforme al numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO y por lo tanto, se modificó el informe de evaluación individual, pero dado que no cumplía con el aspecto jurídico en relación con la constitución de los cinco (5) años de antelación a su fecha de cierre, conforme al numeral 2.1.1., de los Términos de Referencia, su propuesta continuo con la condición de no habilitada, así las cosas, con dicho alcance se modificó el Informe Consolidado de Verificación de Requisitos Habilitantes estableciendo el cumplimiento de dicha propuesta en el aspecto financiero y se confirmaba la condición de no cumple en el aspecto jurídico, quedando la condición de la propuesta del proponente **CONSORCIO SOACHA CP** como no habilitada.

No obstante lo anterior, por error involuntario al publicar el consolidado de verificación de requisitos habilitantes con ocasión de dicha modificación, donde solamente se entraría a realizar modificaciones del proponente aludido y los demás proponentes seguirían con la condición determinada en el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes que fue publicado por la entidad el día 09 de diciembre del presente año, se estableció equivocadamente que las propuestas de los proponentes 11) Consorcio Tequendama; 18) Consorcio Soacha 2016 y 19) Unión Temporal Abiel no estaban habilitadas, cuando en efecto según se documentó y detalló en el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes publicada el 09 de diciembre de 2016 sus propuestas estaban habilitadas.

En ese orden de ideas, conforme a lo expuesto y las respectivas evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas en la verificación de requisitos habilitantes, se publicó la Modificación al Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes que contiene el consolidado de habitantes definitivo.

Así las cosas, dado que las propuestas por el proponente referidas están habilitadas fue que procedió la apertura de sobre económico de las mismas.

**OBSERVACIÓN No. 2:** Comunicado remitido por medio electrónico De: Ing. Juan Carlos Villany Rodríguez [<mailto:licitaciones-ing.juanvillany@outlook.com>] al correo [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a las 05:10 y 05:35 p.m., signado por el señor Juan Carlos Villany Rodríguez, Representante Legal del Consorcio SOACHA V&P.

*"Neiva, 16 de Noviembre de 2016.*

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
Teléfonos: 3485400  
Calle 67 No. 7-37 Piso 3  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: Convocatoria PAF-EUC-O-016-2016**

**Asunto: OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION ECONOMICO.**

Yo **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ**, en representación legal del Consorcio SOACHA V&P, me permito hacer la siguiente observación al informe de evaluación económico.

Le solicito a la entidad se corrija el respectivo informe y me sea respetado el valor consignado como **VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**. Que corresponde a **\$ 363.271.183**.

De igual manera solicito a la entidad que haga la corrección aritmética de forma Correcta que sería de la siguiente manera:

Si observan en la propuesta presentada lo siguiente:

SUBTOTAL VALOR DE LA ETAPA DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS	\$ 313.164.812,93
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	\$ 50.106.370
VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$363.271.183,00

No entiendo porque la entidad observando tres valores los cuales son los necesarios para llegar al valor de la Etapa de Estudios y diseños, hizo la corrección aritmética sin tener en cuenta estos valores, simplemente le dio prioridad a un valor por encima de los otros tres.

También es claro en nuestra propuesta económica que si consignamos en la casilla de SUBTOTAL VALOR DE LA ETAPA DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS, el valor de la casilla de Ejecución de Estudios, Diseños en el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, debe ser el mismo.

No nos entendemos porque la entidad le dio prioridad a 1 solo valor por encima de los otros 3 valores que estaban consignados.

De esta manera la corrección aritmética, debe ser de la siguiente manera.

Ejecución de Estudios, Diseños en el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca	\$ 313.164.812,93
SUBTOTAL VALOR DE LA ETAPA DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS	<b>\$ 313.164.812,93</b>
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	<b>\$ 50.106.370</b>
VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	<b>\$363.271.183,00</b>

Como se puede observar \$ 313.164.812,93 + \$ 50.106.370 ES igual a \$ **363.271.183,00**.

Se puede también observar que por un error involuntario y por no estar las celdas formuladas se consignó el valor VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS en la celda Ejecución de Estudios, Diseños en el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.

Además la entidad en el archivo Excel que publico como Formato propuesta económica NO estaban Formuladas las celdas, como sucedió en procesos anteriores de la entidad.

Por ende le solicito a la entidad que se me respete el valor consignado como VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS y la corrección aritmética se haga de manera de retroceso. Ya que hay 3 valores que soportan que el VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS es por \$ **363.271.183**.

....

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: Neiva, 10 de Noviembre de 2016. Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
Teléfonos: 3485400

Calle 67 No. 7-37 Piso 3  
Bogotá D.C. – Colombia  
Referencia: Convocatoria No. ° **PAF-EUC-O-016 -2016**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar **“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto bajo el esquema de ejecución establecido en los Términos de Referencia. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de estadaclaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personal requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré para verificación del interventor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio, debidamente diligenciado, el Formato Análisis Detallado del A.I.U., y los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades

establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter (MVCT) que aplica para esta convocatoria.

11. Que conozco y me acojo a las condiciones establecidas por la entidad contratante para el desarrollo del modelo de contratación por etapas y me abstendré de realizar reclamaciones derivadas a causa de la inviabilidad de la realización de alguna de las etapas de acuerdo con el modelo o cuando definitivamente no se avale la ejecución del proyecto.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO SOACHA V&P

Representante Legal: JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

**INTEGRANTE 1:**

Nombre o Razón Social: JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ

Representante Legal: JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ País de Origen

del Proponente: COLOMBIA

**INTEGRANTE 2:**

Nombre o Razón Social: PROEZA CONSULTORES SAS Representante

Legal: JULIO MARIO VILLAMIZAR SANDOVAL País de Origen del

Proponente: COLOMBIA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 360 DIAS / 12 MESES**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en: Dirección: Carrera 5 No. 6-28 Torre B Oficina 404  
Ciudad: Neiva.



Teléfono(s): 8713005 Teléfono Móvil: 3114416221 Correo  
Electrónico: jucavi09@hotmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ**

C.C.: 12.132.804 de Neiva.

Representante Consorcio.

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: 10 de Noviembre de 2016.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Teléfonos: 3485400

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-016-2016**

Objeto Convocatoria: **CONTRATAR “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.**

Yo, **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ** identificado con C.C. 12.132.804 de Neiva, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ**

C.C. 12.132.804 de Neiva.

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: 10 de Noviembre de 2016.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Teléfonos: 3485400

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. **PAF-EUC-O-005-2016**

Objeto Convocatoria: **CONTRATAR “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.**

Yo, **ALIX NATALIA BUENO RIVERA**, identificado con C.C. 60.278.708, en mi condición de Persona Natural Representante Legal Revisor Fiscal X de PROEZA CONSULTORES SAS identificada con Nit 800.088.056-2, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis

meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud por pagar el Impuesto

sobre la renta para la equidad CREE por encontrarme en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

---

**ALIX NATALIA BUENO RIVERA**

Revisor Fiscal Matricula.

124325-T

### **FORMATO 6**

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CORRESPONDIENTE A LA IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO REAL**

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**

Bogotá D.C.

El (los) abajo(s) firmante(s), actuando en nombre y representación de **CONSORCIO SOACHA V&P** integrada por **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ y PROEZA CONSULTORES SAS** presento(amos) Declaración Juramentada correspondiente a la Identificación del Beneficiario Real, en desarrollo de la **Convocatoria No. PAF-EUC-O-016 -2016** adelantado por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER** cuyo objeto será contratar **“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.** Mediante la suscripción del presente documento,

identificamos plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo serían beneficiarias reales del futuro Contrato. Declaro (amos) –bajo la gravedad del juramento, los Beneficiarios Reales a que se refiere el presente documento, así:

<b>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL</b>	<b>BENEFICIARIOS REALES</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CÉDULA DE CIUDADANIA, CEDULA DE EXTRANJERIA O SU EQUIVALENTE O NIT)</b>
Juan Carlos Villany Rodriguez	Juan Carlos Villany Rodriguez	12.132.804 de Neiva.
Proeza Consultores Sas. Representada por Julio Mario Villamizar Sandoval	Proeza Consultores Sas. Representada por Julio Mario Villamizar Sandoval	800.088.056-2

**JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ**  
C.C. 12.132.804 De Neiva.

**JULIO MARIO VILLAMIZAR SANDOVAL**  
C.C. 13.487.691 de Cúcuta.  
R. Legal Proeza Consultores SAS.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37 Piso 3, Bogotá D.C.

**PROCESO:**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-016-2016**

**OBJETO: "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

**Sobre No: 2 ORIGINAL**

**Contenido: PROPUESTA ECONOMICA – CONTIENE CD.**

Oferente: **CONSORCIO SOACHA V&P**

Dirección, Ciudad: C.C. Metropolitano Carrera 5 No. 6-28 Torre B Oficina 404-Neiva(H) Teléfono: 8713005/8715547

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37 Piso 3, Bogotá D.C.

PROCESO:

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-016-2016

OBJETO: "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Sobre No: 1 ORIGINAL

Contenido: PROPUESTA TECNICA.

Oferente: **CONSORCIO SOACHA V&P**

Dirección, Ciudad: C.C. Metropolitano Carrera 5 No. 6-28 Torre B Oficina 404-Neiva (H) Teléfono: 8713005/8715547

**FORMATO 7**

**FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS**

Ciudad y Fecha: Neiva, 10 de Noviembre de 2016. Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER  
Bogotá D.C.**

El (los) abajo(s) firmante(s), actuando en nombre y representación de **CONSORCIO SOACHA V&P integrado por JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ y PROEZA CONSULTORES SAS** para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato dentro de la **Convocatoria No. PAF-EUC-O-016 -2016** para contratar la **"EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que **ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso(s) ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:**

1. *Incurrir en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.*
2. *Haber suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.*
3. *Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto*

de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas.

4. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.

5. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria.

Atentamente,

**JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ**

C.C. 12.132.804 de Neiva.

Domicilio: Carrera 5 No. 6-28 Torre B oficina 404 (Neiva)

**Representante Legal del Consorcio**

**JULIO MARIO VILLAMIZAR SANDOVAL**

Domicilio: Calle 97 No. 10-28 Of. 601 Bogotá D.C.

Representante Proeza Consultores SAS. Nit. 800088056-2

**Suplente Representante Legal del Consorcio"**

#### RESPUESTA FINDETER:

En atención a las observaciones realizadas se realizó alcance al Informe de Evaluación Oferta Económica, el cual se publicó el día de hoy 19 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

FORMATO 6	TOTAL PROPUESTA	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 9.156.118.728,00	\$ 9.156.118.728,00	-
VALOR ETAPA 1	\$ 363.271.183,00	\$ 363.271.183,00	-
VALOR ETAPA 2	\$ 8.792.847.545,00	\$ 8.792.847.545,00	-

-¿La oferta económica presentó ajuste aritmético?: **NO**

-¿La oferta económica está incurso en alguna Causal de Rechazo?: **NO**

En cuanto a la observación, es preciso señalar que contrario a lo manifestado por el interesado los formatos si tienen las celdas formuladas, no obstante lo anterior, dado que los formatos diseñados e incorporados en los términos de referencia son herramientas sugeridas, como se establece en el **SUBCAPITULO I numeral 1.1. DEFINICIONES** de los términos de referencia, por lo que, el proponente está en libertad de emplear este u otro que desee y es el responsable de la información en el contenida, debiendo velar por que la información requerida por la entidad en los formatos se proporcione ya que la información es obligatoria, por lo que, el proponente indistintamente del formato que emplee debe discriminar la información requerida.

Así las cosas, teniendo en cuenta que en la propuesta económica presentada por el proponente CONSORCIO SOACHA V&P este detalló su oferta económica para la etapa ejecución estudios y diseños a razón de \$313.164.812,93 y discriminó el IVA a razón de 50.106.370.00 para un valor total de la etapa de estudios u diseños de \$363.271.183, que es la información que la entidad requiere, procede la solicitud y en consecuencia, se modifica el informe de

evaluación económica publicado el 14 de diciembre de 2016 en este sentido, incluyendo para asignación de puntaje a este proponente.

En estos términos se da respuesta a la observación presentada por el proponente.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**